RESOLUCION HMISL Nº 10/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 04/2013 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERIA Y HERRAMIENTAS MENORES" PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO.-

San Lorenzo, 25 de Junio del 2013.-

VISTO:

Los antecedentes Administrativos relacionado al llamado a Contratación Directa N° 04/2013 ID: 259.860 "Adquisición de artículos de ferretería, plomería y herramientas menores" para el Hospital Materno Infantil San Lorenzo.-

El acta de estudio de las ofertas y recomendación de la adjudicación, elevado por el Comité de Evaluación conformada para la presente Contratación Directa, mediante Resolución HMISL N° 09/2013 de fecha 24 de junio de 2013.-

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Contratación Directa N° 04/2013 realizada en fecha doce de junio de dos mil trece, formalizada con el Acta de Apertura de Sobres en fecha diez y siete día de junio del corriente año, en donde fue admitida la firma:COVA de Juan Rodríguez;

Que el Comité de Evaluación recomendó la Adjudicación a favor de la siguiente empresa: COVA de Juan Rodríguez;

Que los requeríos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos las formalidades previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909 que lo reglamenta;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 04/2013 ID: 259.860 "Adquisición de artículos de ferretería, plomería y herramientas menores", hasta la suma de Gs. 15.882.600.- (Guaraníes Quince millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos), según el siguiente detalle:

EMPRESA	RUC	MONTO	MONTO EN LETRAS	ITEMS
COVA de Juan Rodríguez	2514872-9	**15.882.600.-**	Quince millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos.-	POR EL TOTAL.-
TOTAL RECOMENDACIÓN		**15.882.600.-**	**Quince millones trecientos cuarenta y cinco mil cien.-**	

Hospital General de San Lorenzo
Dra. Marta B. Duarte C.
Directora General

Viva Paraguay

Hospital Materno Infantil San Lorenzo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Artículo 2° Disponer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a la asignación mensual de gastos para el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSPITAL GENERAL DIRECCION San Lorenzo

Hospital General de San Lorenzo
Dra. Marta B. Duarte C.
Directora General

Dra. Marta Duarte
Directora